Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que el órgano competente, que a continuación se relaciona, ha delegado las competencias que le son propias y se señalan a continuación:

ÓRGANO DELEGANTE	FECHA ACUERDO DELEGACIÓN	COMPETENCIAS DELEGADAS	ÓRGANO DELEGADO
Pleno de la Corporación	Sesión extraordinaria de 26 de octubre de 2022	Delegación, en relación a todo el proceso de licitación del contrato de obras relativo al Expediente 838/2022 de las "Obras de refuerzo de firmes en viales existentes en la localidad de Santa Olalla (Medidas urgentes para paliar los dañoscausados por la borrasca Filomena)".	Alcaldía-Presidencia

Lo que se publica para su general conocimiento.
Santa Olalla, 27 de octubre de 2022.– El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.-5474

Código de verificación: **2022.00005474**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**